



ORDENANZA N° 16 /12.- APROBAR la Ampliación del Consorcio n° 03/06 denominado "Empedrado y Cordón Cuneta en Calles Internas del Barrio Kovaluk" por la suma de \$187.434,00 conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente.

VISTO:

Los convenios suscriptos por el Sr. Intendente Municipal con el Presidente del Directorio del IPRODHA:

- Convenio Complementario N° 1 del Convenio N° 1864 10 viviendas Progresivas Autorizado por Resolución N°219/12 de fecha 22/02/12, modificado por Resolución N° 1561/12 del 02/05/12.-
- Convenio Complementario N° 1 - del Convenio 1839 plaza Manuel Belgrano 1775/11 aprobado por Resolución N° 5170/09 modificado por Resolución N° 1170/12 del 28/05/2012.
- Convenio Complementario N°1 del convenio 1645 Empedrado cordón cuneta en calles internas del barrio Kovaluk, aprobado por 4112/10 modificado por Resolución N° 1169/12 del 28/05/2012.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se tratan de Obras en ejecución encaradas conjuntamente con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y por los mayores costos era necesario una recomposición del financiamiento de los materiales y de la mano de obra utilizada para la ejecución de las obras.

Que asimismo el Convenio Complementario N° 1 Conv. 1839 que financia la construcción de la Plaza Belgrano se esta realizando a través del Consorcio 03/06 se amplia dicho Consorcio.

Que así también el Convenio Complementario n° 1 Conv. 1545 se financia la Construcción Empedrado y Cordón cuenta en calles internas del Barrio Kovaluk se esta ejecutando por Cons. 05/06 se amplia dicho Consorcio.

Que el convenio Complementario n° 1 del Convenio n° 1864 por la suma de \$ 111.597.90 se ejecutara por administración.

Que es facultad de este Honorable cuerpo conforme a la legislación vigente la aprobación de estos Convenios

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: APRUEBASE los convenios suscriptos por la Municipalidad de Campo Viera y el IPRODHA, firmados por el Intendente Municipal Don Juan Carlos Rios y el Presidente del IPRODHA Ing. Santiago Ros, por los importes y conforme al detalle que a continuación se transcribe:

- Convenio Complementario N° 1 del Convenio N° 1864 10 viviendas Progresivas Autorizado por Resolución N°219/12 de fecha 22/02/12, modificado por Resolución N° 1561/12 del 02/05/12 por la suma total de \$111.597.90.-
- Convenio Complementario N° 1 - del Convenio 1839 plaza Manuel Belgrano 1775/11 aprobado por Resolución N° 5170/09 modificado por Resolución N° 1170/1228/05/2012 por la suma total de \$187.434.00.
- Convenio Complementario N°1 del convenio 1645 Empedrado cordón cuneta en calles internas del barrio Kovaluk, aprobado por 4112/10 modificado por Resolución N° 1169/12 del 28/05/2012 por un total de \$91.341.00 todo ello conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente.

Diana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Santiago Ros
RAHNIUK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Te



ARTICULO 2°: APROBAR la Ampliación del Consorcio n° 03/06 denominado Construcción Plaza Manuel Belgrano incorporando la suma de \$187.434.00 conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: APROBAR la Ampliación del Consorcio N° 05/06 obra Empedrado Cordón Cuneta y Badenes en calles internas del Barrio Kovaluk, incorporando la suma de \$91.341.00.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, Comuníquese, Cumplido Archívese.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días de mes de Julio de 2012.-


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Matanzas




BAHNIK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Te

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos de Obras de ejecución autorizadas conjuntamente con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y por los mayores costos, era necesario una recomposición del financiamiento de los materiales y de la mano de obra utilizada para la ejecución de las obras.

Que asimismo el Convenio Complementario N° 1 Conv. 1839 que financia la construcción de la Plaza Belgrano se está realizando a través del Consorcio 03/06 se amplía dicho Convenio.

Que así también el Convenio Complementario n° 1 Conv. 1545 se financia la Construcción Empedrado y Cordón cuneta en calles internas del Barrio Kovaluk se está ejecutando por Cons. 05/06 se amplía dicho Consorcio.

Que el convenio Complementario n° 1 del Convenio n° 1864 por la suma de \$ 111.597.90 se ejecuta por administración.

Que es facultad de este Honorable cuerpo conforme a la legislación vigente la aprobación de estos Convenios.

PORTUELO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: APRUEBÁNSE los convenios suscriptos por la Municipalidad de Campo Viera y el IPRODHA, firmados por el Intendente Municipal Don Juan Carlos Rios y el Presidente del IPRODHA Ing. Santiago Ras, por los importes y conforme al texto que a continuación se transcribe:

- Convenio Complementario N° 1 del Convenio N° 1864 10 viviendas Progresivas Autorizado por Resolución N° 219/12 de fecha 22/02/12, modificado por Resolución N° 1360/12 del 02/05/12 por la suma total de \$111.597.90.-
- Convenio Complementario N° 1 del Convenio 1839 plaza Manuel Belgrano 177x11 aprobado por Resolución N° 5170/09 modificado por Resolución N° 1170/1228/05/2012 por la suma total de \$187.434.00.
- Convenio Complementario N°1 del convenio 1545 Empedrado cordón cuneta en calles internas del barrio Kovaluk, aprobado por 4112/10 modificado por Resolución N° 1169/12 del 28/05/2012 por un total de \$91.341.00 todo ello conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente.


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Matanzas




BAHNIK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Te